

# TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

### RESOLUCION MAG Nº.1366...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN COMERCIAL DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE LA LEVADURA (Saccharomyces cerevisiae) PORTADORA DEL EVENTO m24926, A FAVOR DE LA EMPRESA LALLEMAND SPECIALTIES INC."

-1-

Asunción, 23 de DOUGHARG de 2021

#### VISTO:

La Nota CONBIO Nº 10/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO); el Dictamen DGAJ Nº 633/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ); la Ley Nº 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N°1679/2021); y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Nota CONBIO Nº 10/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO); recomienda la autorización de liberación comercial del Organismo Genéticamente Modificado: Cepa de Levadura S. Cerevisiae m24926, a favor de la Empresa LALLEMAND SPECIALTIES INC.

Que, la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), creada por Decreto Nº 9.699/12, en la cual se establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería es la Autoridad de Aplicación del cual depende la CONBIO, tiene por objeto atender, analizar y recomendar en todo lo referente a introducción, ensayos de campo, liberación comercial y otros usos propuestos de organismos genéticamente modificados (OGM).

Que, la CONBIO tiene entre sus funciones la evaluación y la recomendación de autorización para la utilización de los OGMs desarrollados a ser introducidos al país de acuerdo al uso propuesto, del ámbito agropecuario y forestal.

Que, la evaluación y recomendación de autorización en caso que correspondiere, se realiza de manera transparente y caso por caso, teniendo en cuenta las directrices elaboradas por las organizaciones internacionales competentes, así como el asesoramiento de expertos.

Que, el Programa Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal aprobado por Decreto 6733/11 establece: "Poner a disposición de todos los sectores de la sociedad paraguaya los beneficios potenciales de las nuevas biotecnologías de aplicación en el sector agropecuario y forestal, contribuyendo a la seguridad alimentaria de todos los habitantes del país, a mejorar la competitividad de sus producciones y a combatir la pobreza rural y urbana".

ión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Franante.

EL DEL ORIGINAL Stella M. Martinez R.

Secretaria General Ministerio de Agricultura y Ganaderia - MAG



# □ TETÃ REKUÁI■ GOBIERNO NACIONAL

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

## RESOLUCION MAG Nº.1756...

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN COMERCIAL DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE LA LEVADURA (Saccharomyces cerevisiae) PORTADORA DEL EVENTO m24926, A FAVOR DE LA EMPRESA LALLEMAND SPECIALTIES INC."

-2-

Que, por Nota de fecha 25 de enero de 2021, el Ing. Jean Darío Borjas Fernández, en carácter de representante legal en Paraguay de la Empresa LALLEMAND SPECIALTIES INC., solicita la emisión de un dictamen técnico sobre la liberación comercial del Organismo Genéticamente Modificado: Cepa de Levadura Saccharomyces cerevisiae m24926. Continúa manifestando que estos microorganismos se utilizarán en el procesamiento de granos, y carbohidratos en la producción de combustible etanol, en las modalidades de manipulación, transporte, descarte, importación y exportación, así como otra actividad relacionada.

Que, por Acta Nº 11/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), a través de sus representantes en reunión ordinaria procedieron a la elaboración y aprobación del Dictamen referente al procedimiento de Liberación Comercial de los Organismos Genéticamente Modificado que trata de la Cepa de Levaduras S. cerevisiae m24926.

Que, por Dictamen de Liberación Comercial Nº 09/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO) expresa: "...teniendo en consideración todo lo expresado precedentemente y los beneficios que aportara a toda la cadena del etanol, se recomienda la liberación comercial al medio de la levadura que contiene el evento denominado m24926, de la Empresa LALLEMAND SPECIALTIES INC.".

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se ha expedido conforme a lo peticionado, en los términos del Dictamen DGAJ Nº 633/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021.

Que, por Ley Nº 81/1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura erganten y maiorial del Ministerio de Agricultura y Ganaderia".

ESCOPIA FIAL DAL ORIGINAL

EL A PROPERTIE R. M. Martinez R.

Secretaria General Ministerio de Agricultura y Ganaderia - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Firmante.

SBH/smm/pf

## ☐ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la zente

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

## RESOLUCION MAG Nº.1.766..-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN COMERCIAL DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE LA LEVADURA (Saccharomyces cerevisiae) PORTADORA DEL EVENTO m24926, A FAVOR DE LA EMPRESA LALLEMAND SPECIALTIES INC."

-3-

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Liberación Comercial de Organismos Genéticamente Modificados de la levadura (Saccharomyces cerevisiae) portadora del evento m24926, a favor de la Empresa LALLEMAND SPECIALTIES INC., conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º .- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar:

Secretaria General

Secretaria General

Secretaria General

Secretaria General

April Secretaria General

Martinez R.

Martinez R.

Martinez R.

Secretaria General

Martinez R.

Martinez R.

orelana o

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Firmante.